ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de servicios *profesionales*		
CONTRATO No. Y FECHA:				266 del 29/01/2026		
CONTRATISTA:				JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA		
Nit o C.C. No.				1098815780		
OBJETO:				**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER (4)"**		
VALOR INICIAL:				$ 15.950.000		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				26-00147		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				26-00393		
VALOR ADICIONAL:				*No aplica*		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				*No aplica*		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				*No aplica*		
PLAZO INICIAL:				Cinco (5) meses y quince (15) días		
PLAZO PRÓRROGA:				*No aplica*		
SUPERVISOR:				*Erika Tatiana Peña Buitrago-directora técnica de Proyectos de Infraestructura*		
FECHA DE INICIACION:				02/02/2026		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				16/07/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				*No aplica*		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*		

En Girón, a los 29 días del mes de julio del 2026, se reunieron, **ERIKA TATIANA PEÑA BUITRAGO** en calidad de Supervisor, **directora técnica de proyectos de infraestructura**, y **JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. **266** del 29 *enero 2026.*
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 266 el *02/02/2026.*
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 16/07/2026.
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 02-07-2026 hasta el 16-07-2026.
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 29-07-2026.
6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

Scanned with CamScanner

7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	*$15.950.000*	
VALOR CONTRATO ADICIONAL XX (SI APLICA)	0	
PRIMER PAGO		*$2.900.000*
SEGUNDO PAGO		*$2.900.000*
TERCER PAGO		*$2.900.000*
CUARTO PAGO		*$2.900.000*
QUINTO PAGO		*$2.900.000*
PAGO FINAL		*$1.450.000*
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		0
SUMAS IGUALES	*$15.950.000*	*$15.950.000*

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 266-2026

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 266 del ha-01-2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 266-2026

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 29/07/2026.

Johan Toloza.

JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA
Contratista

Erika Tatiana Peña Buitrago
Directora Técnica de Proyectos de Infraestructura
Supervisor

Scanned with CamScanner